



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.2. MOCIONES

CRITERIOS SOBRE EL DESARROLLO DEL FRENTE MARÍTIMO DE SANTANDER, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [8L/4200-0153]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de delegación de la Mesa del Parlamento en el Presidente del Parlamento, de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA n.º 15, de 03.10.2007), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 164 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Regionalista como moción subsiguiente a la interpelación N.º 8L/4100-0175, relativa a criterios sobre el desarrollo del Frente Marítimo de Santander, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, N.º 8L/4200-0153, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria prevista para el 30 de junio de 2014, de conformidad con el citado artículo 164 del Reglamento y acuerdo de la Mesa.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 24 de junio de 2014

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/4200-0153]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 164 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente MOCIÓN SUBSIGUIENTE a la interpelación n.º 175, relativa a criterios sobre el desarrollo del Frente Marítimo de Santander,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de esta legislatura, se están tomando importantes decisiones sobre el Frente Marítimo de Santander, inducidas por razones coyunturales fruto de la improvisación más que de un estudio serio, riguroso y sosegado. Dichas decisiones no responden a las líneas marcadas por el Protocolo para la reordenación urbanística del Frente Marítimo Portuario de Santander firmado en abril de 2010 ni al Convenio Administrativo de marzo de 2011 suscrito entre el Gobierno de Cantabria, el Ayuntamiento de Santander, la Autoridad Portuaria de Santander, Puertos del Estado y el Ministerio de Fomento para el Proyecto del Frente Marítimo.

Por todo lo anterior y a la vista de la intervención del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo en respuesta a la interpelación parlamentaria relativa a este asunto en el Pleno del pasado 23 de junio, se propone la siguiente

MOCION

1.- El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a impulsar y a proponer la modificación, en su caso, el Convenio Administrativo de marzo de 2011 suscrito entre el Gobierno de Cantabria, el Ayuntamiento de Santander, la Autoridad Portuaria de Santander, Puertos del Estado y el Ministerio de Fomento para el Proyecto del Frente Marítimo.



2.- El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a exigir al Ayuntamiento de Santander, el desarrollo de actuaciones en los ámbitos más degradados de la zona objeto del Convenio tal como fue acordado en el convenio suscrito.

En Santander a 24 de junio de 2014

Fdo.: El Portavoz Regionalista."